

# TRABAJO FIN DE MÁSTER

Curso 2012/2013

(Código: 29901054)

## 1. PRESENTACIÓN

El Trabajo Fin de Máster es materia obligatoria de 6 ECTS que ha de cursar el alumno que supere todas las asignaturas de docencia del Máster Política y Democracia que imparte el Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

El trabajo Fin de Máster supone la culminación de la adquisición de conocimientos a lo largo del Máster. No puede presentarse hasta que no se hayan superado todos los créditos de docencia del Máster (54 ECTS).

## 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

El trabajo Fin de Máster supone la culminación de la adquisición de conocimientos a lo largo del Máster. Aquél no puede presentarse hasta que no se hayan superado todos los créditos de docencia del Máster (54 ECTS).

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El trabajo final de máster tiene como objetivo la puesta en práctica de los conocimientos metodológicos y teóricos adquiridos en el Máster. Con este trabajo, orientado fundamentalmente a la investigación, el alumno debe mostrar su madurez para resolver una pregunta de investigación siguiendo una metodología adecuada.

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El trabajo final de máster constituye de forma obligatoria la culminación del máster. Su superación supone la obtención de 6 créditos ECTS. Los créditos se reparten aproximadamente entre un 10 por ciento de reuniones con el director del trabajo y un 90 por ciento de trabajo personal del alumno.

La redacción de un trabajo de máster en un programa orientado hacia la investigación representa la etapa final de un proceso de investigación cuyas principales fases consisten en: a) la reflexión sobre el problema que se va a tratar, el planteamiento de la(s) pregunta(s) de investigación y la familiarización con las obras más importantes escritas en torno a él; b) la recopilación de material empírico (documentos institucionales, testimonios de protagonistas recogidos a través del examen de la prensa o de entrevistas en profundidad, etc.) y el procesamiento de la información que contiene [esta fase sólo es excusable en caso de que se opte por elaborar un trabajo estrictamente teórico o que analice los textos o las obras de otros autores; c) diseño de la estructura del trabajo, es decir, del esquema inicial de desarrollo del mismo, que, seguramente irá experimentando variaciones en el transcurso de la elaboración de la investigación.

En líneas generales, el trabajo de máster puede versar sobre cualquiera de las materias que se imparten en el programa. Siempre que haya acuerdo con el tutor y la coordinación del máster, también es posible realizar un trabajo de máster sobre otras materias, que no siendo impartidas en el programa, tengan alguna conexión con el tema general del Máster "Política y Democracia".

## 6. EQUIPO DOCENTE

- [CESAR COLI NO CAMARA](#)
- [MARGARITA GOMEZ-REI NO CACHAFEIRO](#)



## 7.METODOLOGÍA

### 1. Elección del tema de investigación y del director del trabajo

- El alumno matriculado en el Trabajo Fin de Master debe elegir personalmente el tema de investigación. Los profesores pueden orientarle, pero la iniciativa debe partir del alumno. A continuación el alumno debe ponerse en contacto con el profesor que considere más adecuado, bien por su cercanía al tema que el alumno ha elegido, bien por otras razones.
- Una vez el alumno tiene la aceptación explícita del profesor deberá comunicarlo (mediante email) al responsable de la coordinación del Master.
- A partir de ese mutuo acuerdo entre profesor y alumno, los mecanismos de comunicación se establecerán a conveniencia de ambos.

### 2. Elaboración del trabajo

- La redacción de un trabajo de investigación representa la etapa final de un proceso de investigación cuyas principales fases consisten en:

- a. La reflexión sobre el problema que se va a tratar, el planteamiento de la(s) pregunta(s) de investigación y la familiarización con las obras más importantes escritas en torno a él.
- b. La recopilación de material empírico y el procesamiento de la información que contiene.
- c. Diseño de la estructura del trabajo.

- Todo buen trabajo de investigación ha de contener:

- a. Introducción: en la que se expondrá el problema de investigación y las preguntas centrales del trabajo, así como una justificación de su relevancia, y un resumen de su argumento, metodología y enfoque.
- b. Debates teóricos: en un apartado inmediatamente posterior a la introducción se expondrán los principales debates académicos en torno a la cuestión que se va a estudiar, así como las conclusiones que se pueden extraer sobre las preguntas del trabajo y las carencias existentes en la literatura científica.
- c. Análisis o cuerpo de trabajo: no consiste en trasladar toda la información que se ha recopilado sobre el objeto de investigación sino en seleccionar y presentar aquellos argumentos, datos o estudios de caso que resulten precisos para contestar a la pregunta/s del trabajo. La clave de un buen trabajo de investigación es la argumentación razonada, no la yuxtaposición de información más o menos relevante.
- d. Conclusiones: en las que se resuman los principales hallazgos de la investigación, dando respuestas sintéticas a las preguntas que se han formulado en la introducción. La introducción y las conclusiones han de quedar vinculadas en su contenido.
- e. Bibliografía: todos los textos mencionados en el trabajo aparecerán relacionados alfabéticamente al final del mismo bajo. No debe incluir textos a los que no se haya hecho referencia en el trabajo.

- Plagiar o reproducir casi literalmente constituye la falta más grave que puede cometer un investigador. Si se considera que el autor de una obra (publicada o no) ha formulado tan claramente un argumento que es aconsejable incluirlo en el texto tal cuál, se reproduce la oración o párrafo entrecomillado y citando la fuente. Si simplemente se resume el argumento utilizando palabras propias, no se entrecomilla, pero igualmente se cita la fuente.

El "aparato crítico" (notas a pie de página) es una pieza básica en un trabajo de investigación. Debe servir para aclarar conceptos o razonamientos expuestos en el texto, bien con reflexiones propias, bien con referencia de otros autores que hayan hecho alguna aportación interesante sobre el tema en cuestión.

- Las referencias bibliográficas relacionadas al final del trabajo deberán tener un formato consistente. Entre los más utilizados en ciencias sociales proponemos el siguiente:

Para libros:

Autor(es) apellido, e inicial del nombre seguida de punto. (En caso de varios autores, se separan con punto y coma, el último autor se separará con una "y") Año de publicación (entre paréntesis) y punto. *Título completo en cursiva* y punto. Lugar de publicación, dos puntos y editorial.

Ejemplo:

Peters, B.G. (1988). *Comparative Politics. Theory and Methods*. Londres: MacMillan.



§ Para capítulos de libros colectivos:

Autor(es) apellido, iniciales del nombre seguida de punto. En caso de varios autores, se separan con punto y coma, el último autor se separará con una "y". Año de publicación (entre paréntesis) y punto. Título del trabajo que se cita entecomillado y punto. A continuación introducido con "En", el o los directores, editores o compiladores (iniciales del nombre y apellido) seguido entre paréntesis de Dir., Ed., Coord. o Comp., añadiendo una "s" en el caso del plural. El título del libro en cursiva y entre paréntesis la paginación del capítulo citado. Lugar de publicación: editorial.

Ejemplo:

Montero, J.R. (1998). "Sobre el sistema electoral español: rendimientos políticos y criterios de reforma". En J. Montabes (ed.) *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas-Parlamento de Andalucía (págs. 37-70).

§ Artículos de revistas: Autor(es) (apellido, coma e iniciales de nombre y punto. En caso de varios autores, se separan con punto y coma, el último autor se separará con una "y"). Año de publicación entre paréntesis y punto. Título del artículo entecomillado. *Nombre completo de la revista*. Volumen y número. Página inicial y final.

Ejemplo:

Jonson, J. y Valiente, C. (2001). "El movimiento a favor de la democracia paritaria en Francia y España", *Revista Española de Ciencia Política*, 5:79-110.

§ Documentos de fuentes electrónicas:

Ejemplo:

Comisión Europea. (2000). *Pensiones seguras y viables. Informa del Comité de Protección Social sobre la evolución futura de la protección social*. Extraído el 1 de octubre de 2004 de: [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/soc-prot/social/news/goteborg\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-prot/social/news/goteborg_es.pdf)

· La longitud del trabajo no es necesariamente un valor en sí mismo. La capacidad de síntesis es una virtud intelectual y académica muy apreciable. Los trabajos fin de Master deben tener como mínimo 15.000 palabras no sobrepasando en ningún caso las 20.000 (6 ECTS).

· Los cuadros, gráficos o tablas incluidos en el cuerpo del trabajo siempre deben llevar al pie una referencia sobre la fuente de la que proceden. Si el cuadro en cuestión ya ha sido publicado tal cuál, la referencia consistirá en citar la obra y la página de la fuente de la que se extrajo. Si por el contrario, el cuadro es original, es decir, ha sido elaborado por el propio autor del trabajo, la referencia contendrá las palabras "Elaboración propia", sin olvidar consignar de dónde proceden los datos con los que se ha confeccionado el cuadro.

· El trabajo debe estar paginado y debe incluir al principio, a continuación de la portada, un índice con referencias a la paginación.

· Aunque no hay una norma específica entre los científicos sociales se ha extendido el uso de texto escrito con tipos de letra Times New Roman, CG Times o Arial, en tamaño 12 puntos y con un espaciado interlineal de 1<sup>1/2</sup>

## 8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El coordinador del máster proporcionará una bibliografía sobre el desarrollo de trabajos de investigación y sobre diversas técnicas de investigación en ciencias sociales.

La literatura científica substantiva relativa a cada trabajo debe ser buscada por el alumno o suministrada por su tutor del trabajo

## 9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Proporcionada por cada director del trabajo

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO



El trabajo Fin de Máster consta como una asignatura en la plataforma virtual del máster. La coordinación del máster se encargará de comunicarse con todos los alumnos preparando su trabajo de fin de máster y mantendrá actualizada su página con documentos e informaciones de interés sobre técnicas de trabajo de investigación y otros consejos para los estudiantes que estén realizando su trabajo fin de máster.

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El alumno contactará con un profesor del Departamento de Ciencia Política con el que considere más adecuado, bien por su cercanía al tema que propone investigar, bien por razones de otra índole. A partir de ese mutuo acuerdo entre profesor y alumno, los mecanismos de comunicación se establecerán a conveniencia de ambos.

Los alumnos deben comunicar al coordinador del Máster el nombre del profesor que dirigirá su trabajo de investigación.

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

### Evaluación del trabajo

La evaluación del trabajo se realiza en tres fases. Una primera en la que el tutor del trabajo da el visto bueno al trabajo; una segunda, tras el visto bueno del tutor, en la que el coordinador del máster, en conversación con otros dos profesores del departamento que no sean el tutor, confirma que el trabajo puede ser defendido públicamente, y en tercer lugar, su defensa en un acto público ante una comisión formada por tres profesores, dos con docencia en el Master, y otro con docencia en un máster externo al departamento, en el que alumno expondrá de forma breve los aspectos más relevantes de su trabajo y responderá a las preguntas que se le hagan por parte de la comisión.

Tras el visto bueno del tutor, el alumno debe comunicarlo al coordinador del máster y enviar una copia en soporte electrónico del mismo.

El coordinador anunciará la fecha de la presentación pública del trabajo así como y la composición del tribunal, una vez sean decididos por la Comisión de Posgrado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Los criterios y la interpretación de las calificaciones del trabajo de investigación que la comisión de evaluación tendrá, serán los siguientes:

1. Capacidad de plantear y desarrollar una(s) pregunta(s) y un argumento coherente o un marco conceptual en el que responder a la(s) pregunta(s) del trabajo.
2. Capacidad de argumentación.
  - a. Coherencia lógica y orden en la exposición mediante una estructura clara del trabajo.
  - b. Capacidad de síntesis y existencia y claridad de conclusiones.
  - c. Concentración en el tema y capacidad de discriminar entre lo relevante y lo trivial.
3. Capacidad de análisis y de utilizar datos y literatura científica procedentes de diversas fuentes.
  - a. Comprensión, familiaridad, manejo y actitud crítica con la literatura científica relevante.
  - b. Manejo y familiaridad con los datos empíricos relevantes.
  - c. Muestras de pensamiento independiente, originalidad y creatividad.
4. Capacidad de organizar el material o los datos de tal forma que ofrezcan una respuesta clara a la pregunta del trabajo.
  - a. Presentación de la metodología.
  - b. Capacidad de relacionar los datos empíricos con el marco conceptual, de forma clara, sucinta y sin



material irrelevante.

5. Capacidad de expresión escrita con claridad, fluidez y concisión. Estilo y terminología correctos.
6. Cita correcta y coherente de bibliografía y completa de referencias.
7. Extensión correcta, presentación formal, índices, tablas, ortografía y erratas.
8. Defensa oral del trabajo (claridad, organización, concisión)

### 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

